

BASES DE PARTICIPACIÓN EN ESADE BAN

1. El objetivo de ESADE BAN es la presentación de proyectos emprendedores a Inversores de ESADE BAN, en adelante los Inversores de ESADE BAN¹, para que, a través del acceso a la financiación, se facilite la creación y desarrollo de la iniciativa emprendedora.

2. Dicha presentación de proyectos podrá ser vía la plataforma online de ESADE BAN y/o en un Foro de Inversión.

3. Para presentar un proyecto a ESADE BAN, es necesario seguir los siguientes pasos:

1. Rellenar la información solicitada en www.esadeban.com/emprendedores

Una vez registrado se deberá cumplimentar la información que se solicita con los datos básicos de la empresa adjuntando los siguientes documentos:

- Presentación formato ppt. o .pdf de 10 minutos (entre 10 y 18 diapositivas)
- CV del equipo promotor
- Cualquier otro documento que el emprendedor estime conveniente.

(La información introducida se puede modificar cuando se desee accediendo con las mismas claves de acceso.)

2. Una vez el proyecto presentado haya superado la admisión por parte de ESADE BAN el emprendedor recibirá una confirmación y el proyecto será visible *online* para todos los Inversores de ESADE BAN.

3. Un Comité de expertos de ESADE BAN evaluará los proyectos recibidos y seleccionará los que se presentarán en los Foros de Inversión.

4. Si tienes alguna duda en el proceso inscripción puedes contactar con entrepreneurship@alumni.esade.edu

4. Los proyectos deberán buscar financiación de inversores privados superior a 100.000 €.

5. Si el proyecto es aceptado se registrará en la plataforma online de ESADE BAN y se realizará una presentación ante un comité de expertos seleccionado por ESADE BAN que evaluarán la conveniencia de presentarlo en un Foro de Inversión ante Inversores de ESADE BAN.

6. El número de proyectos que pueden presentarse en el Foro de Inversión es limitado, por lo que puede darse el caso que siendo aceptado y, constando en la plataforma online de ESADE BAN, se aplase la presentación a un próximo foro.

7. La información facilitada se deberá ajustar a los requisitos que se establecen en la aplicación de entrada de proyectos mencionada en el punto 3. No se puede eliminar, parcial o totalmente, ninguno de los apartados existentes. Se valorará la capacidad de síntesis de los proyectos y se admitirán por riguroso orden cronológico de recepción.

8. La información del proyecto se facilitará a los Inversores de ESADE BAN. Para la difusión de dicha información entre los mismos, ESADE BAN cuenta con el permiso de los emprendedores. **El emprendedor acepta que se haga publicidad de todas las rondas de financiación que tenga la empresa que hayan intervenido Inversores de ESADE BAN.**

¹ Son Inversores de ESADE BAN las personas físicas o jurídicas que consten en cada momento en el registro de inversores que lleva la Asociación de Antiguos Alumnos de ESADE bajo la denominación ESADE BAN.

9. En el caso que se cierre una operación con Inversores de ESADE BAN el emprendedor del proyecto deberá abonar una comisión del 3 % del importe de la inversión realizada en su empresa por parte de los inversores de la red. El importe de la comisión se abonará en un plazo de 30 días a partir de la suscripción del compromiso de inversión (otorgamiento de la escritura de ampliación de capital, suscripción de préstamo o cualquier otra forma de financiación).

En todos los casos en los que un Inversor de ESADE BAN invierta en un proyecto presentado en ESADE BAN (se considerará presentado en el momento en que conste en la plataforma online de ESADE BAN), se considerará que el Inversor ha tenido conocimiento del proyecto a través de ESADE BAN y se devengará por tanto la comisión indicada aunque existan otros vínculos entre emprendedor e Inversor de ESADE BAN.

Esta comisión del 3 % se aplicará a la inversión en la empresa procedente de los Inversores de ESADE BAN en todas las rondas sucesivas de financiación en que participen los Inversores de ESADE BAN durante en un plazo de vigencia de 2 años, desde la presentación del proyecto a ESADE BAN.

En cualquier caso, tanto si el emprendedor ha recibido financiación por la mediación de ESADE BAN o no, éste se compromete a facilitar información sobre las rondas de financiación que realice en el futuro y el resultado obtenido. Esta información tiene interés académico para las investigaciones que realiza ESADE y podrá tener divulgación.

En caso que el emprendedor esté en conversaciones o negociación con Inversores de ESADE BAN previamente a la presentación a ESADE BAN, es preciso que lo manifieste por escrito y de forma expresa en el momento de suscripción de este documento.

10. En el caso que el proyecto obtenga financiación por parte de ENISA (Línea de Coinversión con Business Angels) o ICF - IFEM (Línea de Coinversión con Inversores Privados) mediante la gestión de ESADE BAN, el emprendedor del proyecto deberá abonar una comisión del 2 % del importe de la financiación que obtenga su empresa. El importe de la comisión se abonará en un plazo de 30 días a partir de la obtención de la financiación de ENISA.

11. La red de Inversores Privados de ESADE BAN forma parte de Xarxa XIP (Red de Inversores Privados) d'ACCÍÓ, por lo que se realiza un seguimiento previo y posterior de los proyectos presentados en el Foro. Así pues, es obligación del emprendedor comunicar a ESADE BAN cualquier inversión realizada gracias a su mediación, y facilitar la información que se le requiera.

12. Al presentar proyectos se autoriza a ESADE BAN:

- Publicar, en su totalidad o en parte, la información recogida en la plataforma online de ESADE BAN en los medios de comunicación u otros que ESADE BAN determine (prensa, *newsletter*, Web, publicaciones...)
- Colaborar activamente en los actos de relaciones públicas y prensa que se le soliciten.

13. La participación y/o asistencia a este Foro de Inversión supone la aceptación de las presentes bases. Cualquier información que ayude a contactar con emprendedores e inversores será muy bien recibida.

Gracias por su colaboración.

Firma:

D. _____

Empresa. _____

A fecha _____ en _____

Patrocinadores: